



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE  
**LA JANDA (CÁDIZ)**

**EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA**  
Evaluación Inicial

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE  
**LA JANDA (CÁDIZ)**



## Indice

<b>1</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO .....</b>	<b>9</b>
2.1	Objeto.....	9
2.2	Alcance .....	10
2.3	Contenidos .....	11
<b>3</b>	<b>EL DESARROLLO PREVISIBLE .....</b>	<b>13</b>
3.1	La situación del área.....	13
3.1.a	Los recursos naturales y culturales.....	13
3.1.b	Población y actividades socioeconómicas.....	19
3.1.c	Infraestructuras y dotaciones urbanas.....	23
3.1.d	Los riesgos naturales.....	29
3.2	La estrategia de intervención .....	32
3.3	Principales Propuestas.....	37
3.3.a	Sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes.....	37
3.3.b	Infraestructuras del ciclo del agua y de la energía.....	38
3.3.c	Áreas de oportunidad para la implantación de usos residenciales, servicios y actividades productivas .....	38
3.3.d	Turismo.....	39
3.3.e	Espacios protegidos .....	39
<b>4</b>	<b>EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES .....</b>	<b>41</b>
4.1	Análisis de la situación actual y tendencial.....	41
4.2	Evaluación de la coherencia ambiental del plan .....	42
4.2.a	Coherencia Interna .....	42
4.2.b	Coherencia externa.....	43
<b>5</b>	<b>EL SEGUIMIENTO DEL PLAN.....</b>	<b>51</b>



## 1 ANTECEDENTES

---

Mediante Decreto 9/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Area de La Janda, se definen los objetivos generales y contenidos que deberá cumplir el Plan.

Por su parte, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, obliga a los planes subregionales a tener en consideración sus determinaciones, tanto en la definición del modelo territorial como en la coordinación de sus contenidos y procedimiento con otras políticas sectoriales.

Además, el Plan de Ordenación del Territorio del Area de La Janda debe someterse al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas regulado a nivel autonómico por la recientemente aprobada (pendiente de publicación) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como desarrollo de la normativa estatal (Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente) y comunitaria (Directiva 2001/42/CEE de Evaluación Ambiental Estratégica).

Esta Ley establece el procedimiento a seguir, la participación de Administraciones y particulares y, concretamente, la participación del Organo Promotor, en este caso, la Consejería de Obras Públicas y Transportes que, como responsable de la elaboración del Plan, debe iniciar el proceso evaluador a través de la presentación de un avance del plan o programa (Evaluación Inicial en el Artº. 18 Ley 9/2006) a la Consejería competente, en este caso, la de Medio Ambiente.

Según lo establecido en dicha Ley, dicho documento deberá evaluar los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenidos de la planificación, de las propuestas y alternativas.
- El desarrollo previsible del Plan o Programa.
- Los efectos ambientales previsibles.
- Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada y sobre las normas aplicables.



## 2 OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO

---

Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, regulados por la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen por objeto, según se recoge en el Artº. 10 del Capítulo II, establecer “los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito, siendo el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas así como para las actividades de los particulares.”

### 2.1 OBJETO

Según Decreto 9/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Area de La Janda, los Objetivos Generales para este Plan son los siguientes:

- a Asegurar la integración territorial del Area de La Janda en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir ala cohesión territorial y social del ámbito del Plan.
- b Garantizar la coordinación de los contenidos del Plan tanto con las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, como con las que se establezcan para el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar.
- c Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.
- d Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.
- e Reforzar la articulación externa e interna del ámbito del Plan y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.
- f Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

- g Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.
- h Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

## 2.2 ALCANCE

El alcance de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional viene definido en los Artº. 21 y 23 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía:

- Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional son vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el planeamiento urbanístico general. El Decreto de Aprobación del Plan de Ordenación del Territorio deberá determinar el plazo de adaptación de estos planes a sus determinaciones. (Artº. 23.1).
- El grado de vinculación de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional depende de su carácter:

Las Normas de aplicación directa son vinculantes para las Administraciones Públicas y para los particulares, en los suelos urbanizables y no urbanizables (Artº. 21.2) y prevalecerán, desde su entrada en vigor, sobre las de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y el Planeamiento urbanístico general aprobados (Artº. 23.4).

Las Directrices son vinculantes en cuanto a sus fines por lo que las Administraciones Públicas competentes establecerán las medidas concretas para su consecución (Artº. 21.3).

Las Recomendaciones tienen un carácter indicativo para las Administraciones Públicas, aunque en caso de apartarse de las mismas, deberán justificar su decisión y la coherencia de la misma con la ordenación del territorio (Artº. 21.4).

Por su parte la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece también la prevalencia de los planes territoriales de ámbito subregional sobre el planeamiento urbanístico (Artº. 35.3), que se configura como el principal instrumento de desarrollo de los planes subregionales. Así mismo, la citada Ley establece también la posibilidad de redactar Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes Especiales e, incluso, la posibilidad de efectuar Reservas de

terrenos para patrimonio público de suelo en desarrollo directo de un Plan de Ordenación del Territorio (Artº. 11, 14 y 73 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, respectivamente).

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, establece una categoría de suelo no urbanizable de especial protección a determinar por los Planes de Ordenación del Territorio y regular su régimen (Artº. 46 y 52), lo que puede suponer una modificación del planeamiento urbanístico vigente, siendo vinculantes desde el mismo momento en que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio.

En aplicación de ambas Normas, el Plan de Ordenación del Territorio del Area de La Janda es vinculante para el planeamiento urbanístico general de los municipios incluidos, así como para todas aquellas actividades de planificación de la Junta de Andalucía incluidas en el Anexo I de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

## 2.3 CONTENIDOS

Siguiendo el Decreto 9/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Area de La Janda, y en conformidad con al artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

- a Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.
- b El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.
- c La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para cada zona.
- d La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones.
- e Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a los contenidos del Plan, justificando las alteraciones propuestas para las mismas.
- f Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.
- g Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

- h Los demás aspectos que se considere necesario incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

Estos contenidos deberán plasmarse en la siguiente documentación (Artº. 12 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía):

- a Memoria informativa, que contendrá el análisis y diagnóstico de las oportunidades y problemas para la Ordenación del Territorio en el momento de la elaboración del Plan.
- b Memoria de ordenación, que contendrá la definición de los objetivos y criterios de la ordenación, las propuestas y medidas y, en su caso, las determinaciones objeto de adaptación de los planes a que se hace referencia en el apartado 1 d) del artículo anterior.
- c Memoria económica, con la estimación de las acciones comprendidas en el Plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.
- d Normativa, que contendrá las determinaciones de ordenación y de gestión del Plan y la naturaleza de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Artº. 21.
- e Documentación gráfica, con planos de información y propuesta, a escala adecuada para la correcta comprensión de su contenido y determinaciones.

En función de lo expuesto puede deducirse que el documento de Normativa del Plan de Ordenación del Territorio en su relación con la cartografía del Plan, establecerá, por una parte, las infraestructuras y la localización prioritaria de los equipamientos de carácter o ámbito supramunicipal, si bien los trazados de las infraestructuras y las delimitaciones de suelos para dotaciones tendrán carácter indicativo, para su posterior concreción en la planificación urbanística y sectorial. Por otra parte, el Plan deberá establecer los suelos que por su interés ambiental, paisajístico o estratégico, deben quedar excluidos de los procesos de planificación o que requerirán unos condicionantes determinados, así como los criterios para su ordenación o preservación.

### 3 EL DESARROLLO PREVISIBLE

---

El ámbito del Plan, que comprende a los municipios de Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna y Vejer de la Frontera.

#### 3.1 LA SITUACIÓN DEL ÁREA

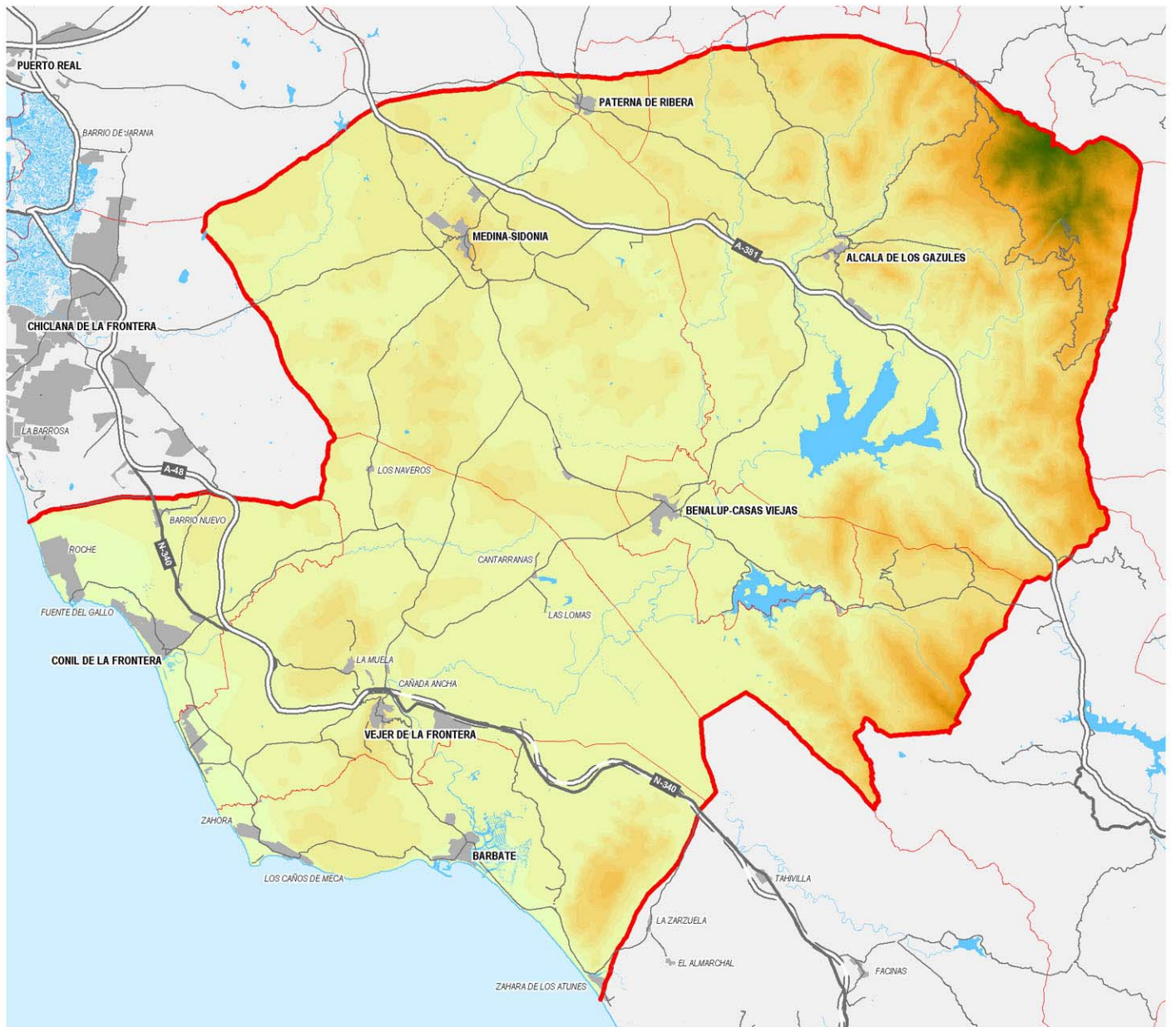
La Janda, con 1.537 km<sup>2</sup> de superficie, es un territorio abierto al atlántico y situado en el centro de la provincia de Cádiz, entre las aglomeraciones urbanas de Bahía de Cádiz, Jerez de la Frontera y Campo de Gibraltar.

Se trata de una comarca tradicionalmente vinculada al sector primario, a la que la crisis de mediados del XX y el consiguiente éxodo rural ha afectado de forma diferenciada, produciendo abandono de las actividades primarias, pérdida de población y estancamiento socioeconómico en el interior, en tanto que en el litoral ha tenido lugar un incremento progresivo de la actividad vacacional y en menor medida turística, vinculada a los recursos de sol y playa, que repercuten finalmente en la mejora de sus condiciones socioeconómicas. Paralelamente, su posicionamiento entre aglomeraciones urbanas, centrada en la provincia e interconectada con la sierra, la sitúan como un enclave estratégico para la actividades logísticas y de transporte.

Por otra parte, la gran variedad morfológica y paisajística de su soporte físico (sierras, campiñas, litoral y depresión interior) junto a su relevante patrimonio natural y las favorables condiciones climáticas con las que cuenta, le proporcionan los ingredientes básicos para desarrollar su potencial como destino turístico.

##### 3.1.a Los recursos naturales y culturales

El clima comarcal es mediterráneo oceánico en el litoral, con una influencia suavizadora marítima que reduce la amplitud térmica anual atemperando los inviernos y veranos, y en el que las precipitaciones no son muy abundantes, entre los 500 y 600 mm anuales. El interior se caracteriza por un clima mediterráneo subcontinental de inviernos más fríos y los veranos más secos y calurosos, aunque mantiene cierta influencia oceánica. Las precipitaciones aumentan con la altura hacia los sectores de sierra.



**AMBITO**

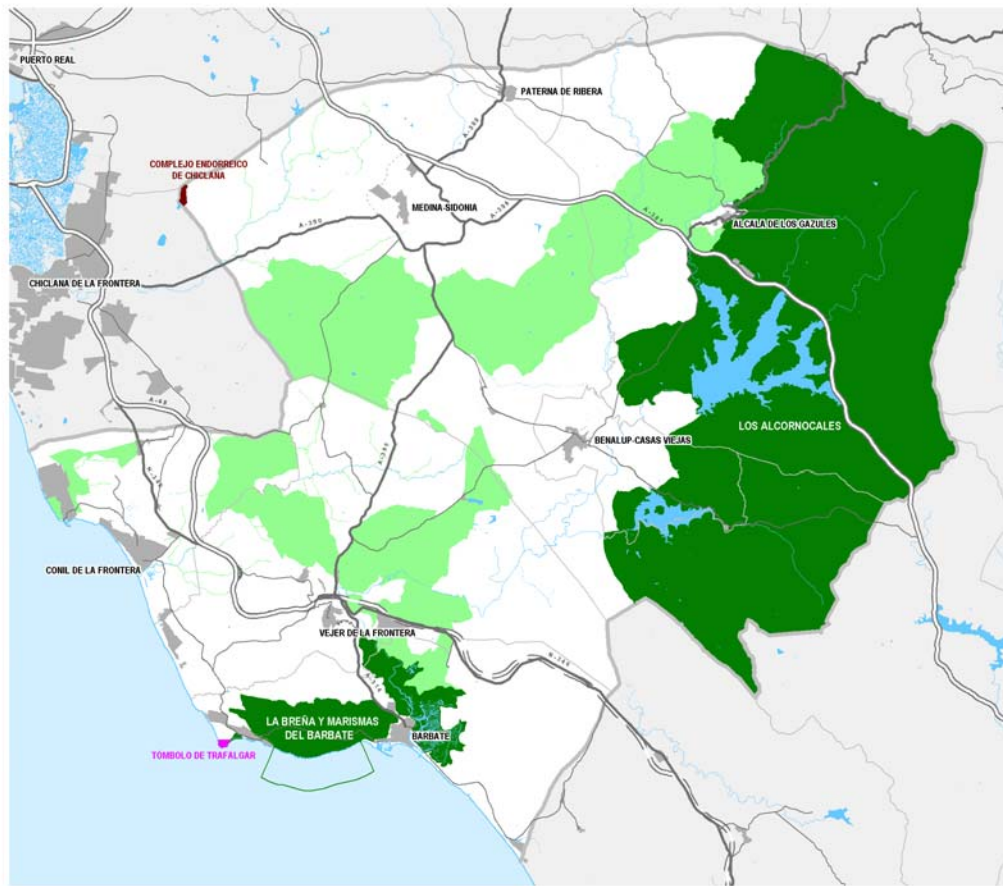
La Janda geológicamente corresponde a los bordes occidentales de las cordilleras béticas, con cotas que descienden desde los 900 m en la zona oriental coincidente con el P.N. de los Alcornocales hasta el nivel del mar.

Se reconocen tres ámbitos naturales:

- El Flysh de Los Alcornocales en el área oriental, caracterizado por un relieve estructural monoclinial que se corresponde a su vez con la zona más abrupta del ámbito y acoge a la serie del alcornoque (*Quercus suber*).
- La Campiña Atlántica de Cádiz en el área occidental y central que se caracteriza por un relieve de llanuras y lomas con series del acebuche tan característico en toda la provincia, área ocupada preferentemente por actividades agrícolas y ganaderas. En su zona centro y meridional se encuentra la cuenca del Barbate y depresión de la Janda, llanura rodeada por una aureola de resaltes que aportan gran volumen de agua en época de lluvias, siendo el dominio principal de la zona regable en la que se dan aprovechamientos de agricultura intensiva.
- Y por último en la zona más meridional, la planicie litoral de Barbate con serie de *Halimium halimifolium* (Cistáceas), que se caracteriza por playas bajas y arenosas junto a acantilados relictos además de singularidades morfológicas como tómbolos, dunas y estuarios con formaciones marismeñas.

Los acuíferos son de tipo detrítico, de permeabilidad variable, en la llanura del Barbate el acuífero es de tipo aluvial. Las unidades costeras se caracterizan por ser no potables debido a la intrusión salina y a la contaminación por nitratos de origen agrícola. En el interior los acuíferos se encuentran amenazados por la contaminación agrícola y urbana. Por su parte, superficialmente, aunque la comarca se caracteriza por la abundancia de cursos de agua, el sistema de drenaje lo estructura del río Barbate, al que llegan multitud de afluentes.

La comarca presenta gran diversidad natural, con 52,5% de la superficie protegida por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (ENPs) y/o en la Red Natura 2000 (de ámbito europeo) a través de su declaración como Lugares de Importancia Comunitaria (ZEC y ZEPA). Además, hasta 16.190 ha están dentro de de Montes Públicos.



- Parque Natural
- Reserva Natural
- Monumento Natural
- Zona de Especial Conservación

**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

*Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2007*

### ENPs y Red Natura 2000

	Municipio	Tipo de protección
Los Alcornocales	Alcalá de los Gazules, Benalup y Medina Sidonia	Parque Natural, ZEPA y ZEC
La Breña y Marismas de Barbate	Barbate y Vejer de la Frontera	Parque Natural, ZEPA y ZEC
Complejo Endorreico de Chiclana	Medina Sidonia	Reserva Natural, ZEPA y ZEC
Tómbolo de Trafalgar	Barbate	Monumento Natural y ZEC
Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz	Alcalá de los Gazules, Barbate, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera	ZEC
Cueva de las Mesas de Algar	Medina Sidonia y Vejer de la Frontera	ZEC
Río Salado de Conil	Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera	ZEC
Río Iro	Medina Sidonia	ZEC
Pinar de Roche	Conil de la Frontera	ZEC

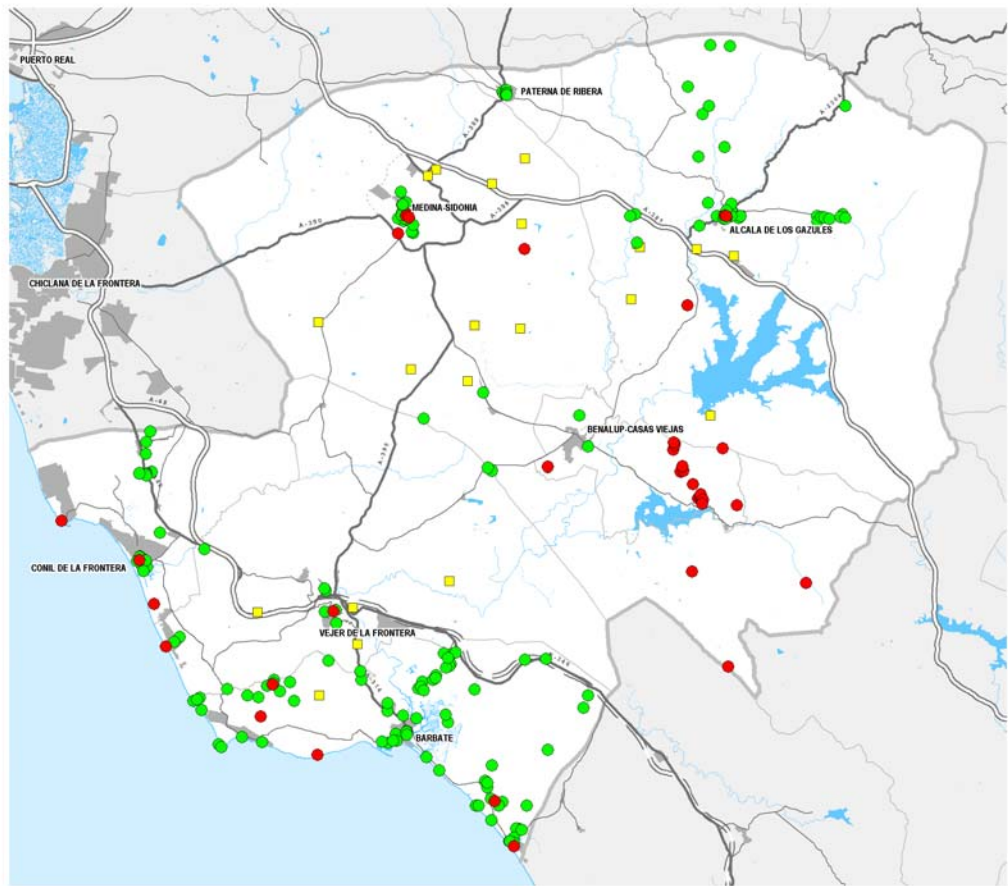
Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2007.

Es relevante la red de vías pecuarias comarcal, al ser La Janda un área tradicionalmente vinculada al sector primario y la ganadería, integrada por menos que 196 vías. Algunos ejemplos son la Cañada Real de Alvadalejo Cuartillos, la Cañada Real de Algeciras, la Cañada Real de Manchatiega, la Cañada Real de Lomopardo o de Medina, o la Vereda de La Playa. Un valor muy destacable en el ámbito es el Corredor Verde de Dos Bahías que, en dirección noroeste-sureste, enlaza Puerto Real con Los Barrios aprovechando el trazado de algunas vías pecuarias con funcionalidad ecológica y socioeconómica.

#### Vías Pecuarias

Tipo de vía	Número	Longitud
Cañadas	21	177,2
Cordeles	13	122,5
Veredas	45	264,5
Coladas	88	288,1
Padrones	29	170,4
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>1.022,6</b>

Su patrimonio cultural constituye, actúa como elemento integrador y diferenciador de este territorio, como exponente de su pasado, sus costumbres y formas de vida tradicionales, que proporcionan identidad cultural, histórica y en última instancia paisajística.



- BICs
- Otros bienes catalogados (CGPHA)
- Otras edificaciones de interés (COPT)

**PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL**

*Fuente: Consejería de Cultura, 2006. Elaboración propia*

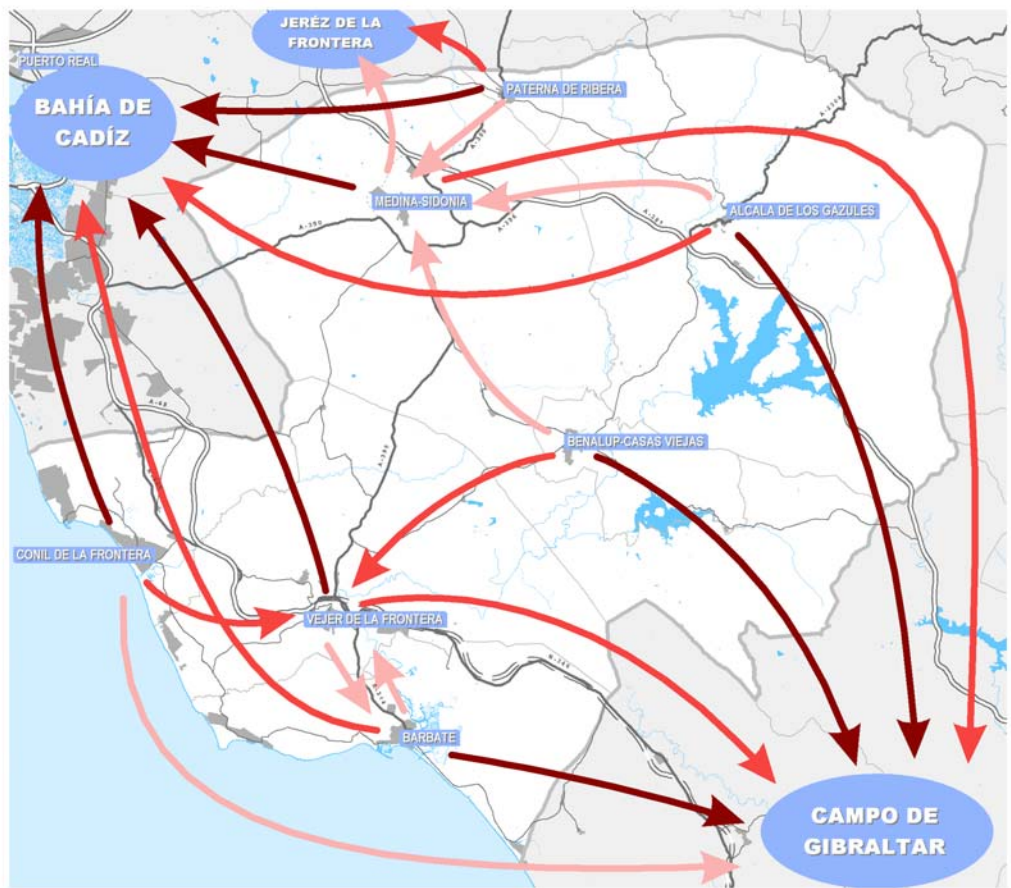
En el haber de este patrimonio han de señalarse los conjuntos históricos de Alcalá de los Gazules, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, que han mantenido sus características tradicionales tipológicas y estéticas y su imagen urbana de pueblos blancos. Junto a ellos, el patrimonio arquitectónico constituido por castillos, faros y torres almenara, además de cortijos tanto ganaderos como de secano y otras muestras etnológicas como los molinos (de aceite, harineros), las almazaras, las fuentes, las fraguas y los hornos, todas ellas vinculadas con actividades tradicionales. Aunque entre todos los elementos etnológicos destaca la almadraba de Zahara de los Atunes, ejemplo de una de las artes de pesca tradicionales más singulares de captura del atún rojo. Y el patrimonio arqueológico integrado por yacimientos de tipología diversa, desde épocas prehistóricas hasta la moderna.

Todos los elementos ambientales y construidos conforman un paisaje singular y diverso cuyos principales valores se centran en el área forestal integrada en la sierra de Los Alcornocales, el pinar de Roche y las campiñas de acebuchales, los cursos de agua encajonados que bañan todo el territorio, los pueblos blancos perfectamente integrados como elemento singular en su entorno, y las actividades primarias tradicionales que compatibilizan usos agrícolas, ganaderos y cinegéticos y que imprimen un carácter eminentemente rural al ámbito. A su vez, resulta especialmente significativa la existencia de un litoral en gran parte virgen con marismas, prados y estepas salinas, formaciones dunares y vegetación relevante.

### **3.1.b Población y actividades socioeconómicas**

La Janda contaba a fecha de 2005 con 80.392 habitantes, habiéndose producido un incremento poblacional del 3,5% respecto a 2001. Por lo que respecta al parque de viviendas, su incremento ha sido mucho más elevado que el poblacional, produciéndose un crecimiento de las viviendas del 2,5% anual durante la década 1991 – 2001, frente a incrementos de población en torno al 0,5% en el mismo periodo. Esta diferencia se explica en parte por la disminución del tamaño de hogar que ha pasado en dicho periodo de 3,8 a 3,3 personas por vivienda, además de por el crecimiento de las viviendas no principales.

En la actualidad, se está produciendo un proceso de recomposición de la actividad económica y una vinculación con los espacios económicos de Bahía de Cádiz, Jerez y Campo de Gibraltar, de forma que, en términos de empleo, se traduce en que el 31,5% de los ocupados se desplaza diariamente fuera del ámbito por trabajo y, a su vez, recibe empleados procedentes del entorno. No obstante, en términos absolutos, la comarca no genera empleo suficiente para ocupar a su población activa.



- Primer volumen de desplazamientos
- Segundo volumen de desplazamientos
- Tercer volumen de desplazamientos

**DESPLAZAMIENTOS MOTIVO TRABAJO**

*Fuente: Elaboración propia*

La actividad primaria ha dejado de ser la principal sustentadora del desarrollo en todos los municipios, siendo sustituida por la construcción y los servicios, que representan el 76% de la población ocupada. La población industrial se encuentra estancada y pierde peso en términos relativos.

El proceso de recomposición sectorial se produce con incremento neto de población ocupada, explicado en parte por la inmigración.

### **Necesidad de reactivar el sector primario**

El sector primario ha sido históricamente el sustento de la economía de la comarca, encontrándose en retroceso en la actualidad debido fundamentalmente al declive de algunas de las actividades ligadas a estos recursos.

- La agricultura presenta características diferenciales dentro del ámbito, predominando en el interior el cultivo de secano de cereal, en el litoral la huerta en pequeñas explotaciones y en la zona regable del Barbate los cultivos más extensos de algodón, trigo y arroz. Esta diversificación de cultivos es una de las principales fortalezas de la actividad agrícola, no obstante, los bajos rendimientos de los cultivos de secano, la obsolescencia de los medios de producción y las reducidas posibilidades de incorporar producciones alternativas debido a las condiciones agroclimáticas, entre otros factores, han supuesto una pérdida del 15% de la superficie cultivada entre 1996 y 2004.
- La ganadería vacuna extensiva constituye uno de los recursos más importantes de la zona, no sólo como componente de la actividad productiva, sino también desde una perspectiva paisajística y ambiental. La mayoría de las explotaciones están dedicadas a vacuno de carne, aunque también las hay de ganadería brava para lidia. El empleo del ganado retinto, raza autóctona adaptada a las condiciones agroclimáticas de la comarca, y su cruce con razas selectas de carne, permiten la obtención de un animal de calidad adaptado a los ecosistemas de dehesa y monte bajo. Sin embargo se hace necesaria su revalorización y la potenciación de empresas transformadoras y canales de comercialización
- La pesca ha sido tradicionalmente una actividad de gran importancia, desde la almadraba a la de litoral y de cerco, junto con la industria auxiliar de transformación y conservas que han sustentado la economía de Barbate y en menor medida la de Conil. Pero la disminución de capturas por agotamiento del caladero litoral, la necesaria modernización de la flota y la

dependencia de caladeros más lejanos como el marroquí, además de la insuficiente comercialización de los productos transformados, han puesto en crisis esta actividad, disminuyendo los ocupados y el volumen de capturas.

- Los aprovechamientos forestales han sido principalmente de madera, piñón, plantas aromáticas, setas y miel, los cuales no son generadores de una gran actividad económica. Mayor importancia tienen la actividad corchera, aunque el desarrollo del producto no se completa en el ámbito, y la actividad cinegética, principal fuente de ingresos en algunas zonas que ha permitido la extensión de la superficie forestal en detrimento de la agrícola.

## Turismo

La Janda es un espacio territorial de condiciones turísticas favorables: clima, un excelente patrimonio natural escasamente transformado, con buen número de playas vírgenes, y un patrimonio cultural (histórico, etnológico y monumental) muy arraigado y preservado, que conforman paisajes excepcionales. Estas condiciones, unidas a la mejora reciente de la accesibilidad territorial, propician el escenario necesario para fomentar un turismo de calidad, tanto de sol y playa como vinculado al disfrute del patrimonio natural y cultural.

Otra característica destacable es que el litoral de La Janda, desde Conil a Tarifa, constituye en la actualidad uno de los tramos con mayor longitud libre de la presión urbanística, debido a la ocupación de parte de la franja costera por usos restringidos (defensa nacional), a las protecciones ambientales y a la incidencia de los fuertes vientos de levante, que hasta hace poco han resultado factores limitantes al desarrollo. Eso ofrece un espacio factible apto para un desarrollo más equilibrado, pudiendo optar por una mayor proporcionalidad en la relación entre residencia vacacional y alojamiento turístico empresarial que propiciaría un mayor impulso a las actividades complementarias turísticas.

El ámbito presenta dos realidades turísticas claramente diferenciadas con escasos elementos de relación y conexión; por un lado, un espacio-modelo de sol y playa, con un fuerte peso de la modalidad de veraneo (segunda residencia y alquiler de vivienda de temporada) aunque con una tendencia creciente del turismo de servicios (hotelero), y por otro, un espacio interior donde se ha impulsado un modelo turístico de ámbito rural. Estos dos modelos que conviven y se superponen, en muchos casos en un mismo municipio, no han sabido generar las sinergias necesarias para favorecer su desarrollo conjunto, operando incluso al margen de las realidades existentes en su entorno inmediato. A la falta de integración turística interior/litoral debe añadirse la aún incipiente dotación

de equipamiento complementario y el insuficiente aprovechamiento de la oferta potencial existente, que requiere, por una parte, mejorar el espacio turístico y las infraestructuras de servicio al turista, e impulsar el desarrollo de proyectos de cooperación empresarial que permitan poner en valor los recursos y actividades con mayor potencialidad de demanda turística, mejorando las posibilidades de llegar al mercado y en consecuencia potenciando y desestacionalizando la actividad turística en la comarca.

En suma, el ámbito de La Janda presenta un extraordinario potencial para el desarrollo turístico que precisa modular hacia una mayor presencia del turismo empresarial, configurando un espacio turístico integrado entre litoral e interior y manteniendo las características que en la actualidad singularizan este espacio basadas en la identidad y en los valores naturalísticos y culturales.

### **3.1.c Infraestructuras y dotaciones urbanas**

El carácter de La Janda de espacio charnela entre las dos bahías tiene un claro reflejo en sus relaciones funcionales, ya que la potencia de las aglomeraciones urbanas vecinas las convierte en centros de empleo y de dotaciones de servicios de carácter público y privado para la comarca. A ello contribuye también que las dotaciones públicas de carácter supramunicipal y de adscripción obligada no toman a La Janda como unidad administrativa, de manera que estas relaciones obligadas están condicionadas por su dependencia de municipios externos.

La integración con los núcleos colindantes no debería impedir que la comarca se dote de los servicios y equipamientos necesarios para ofrecer la mayor calidad de vida a sus habitantes y reducir, en la medida de lo posible, la movilidad obligada exterior al ámbito para cubrir necesidades cotidianas de base diaria, que tienen su mejor satisfacción en el marco de las relaciones internas intermunicipales.

### **Transporte por carretera**

La posición central de La Janda y la mejora de las infraestructuras del transporte permiten no solo reducir los tiempos de desplazamientos a los aeropuertos de Sevilla, Jerez o Gibraltar, sino también mejorar la accesibilidad interna e incrementar el valor de posición de este territorio como traspáis común de las aglomeraciones urbanas cercanas.

Entre las actuaciones de mayor calado, se ha llevado a cabo la duplicación íntegra de la A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios) y de la N-340 (E-05) desde Chiclana a Vejer (A-48) y el acondicionamiento del trazado restante hasta Algeciras. A ellas hay que unir el acondicionamiento realizado en la A-396 Medina Sidonia-Vejer de la Frontera, vía de vital importancia tanto por comunicar las dos nuevas autovías, como por ser la conexión directa entre el litoral, la campiña y la sierra, paliando en parte, la debilidad existente en las conexiones internas del ámbito.

En relación al transporte público de viajeros por carretera, la estructura de conexiones refleja la importancia de las relaciones hacia el exterior del ámbito y la complejidad de las relaciones internas, como consecuencia de las características de un ámbito que presenta una estructura polinuclear en el que ninguna cabecera municipal predomina claramente frente a las demás.

La mejora de las infraestructuras de comunicación supone ciertas ventajas para el ámbito como:

- Potencia el incremento de las relaciones de intercambio y servicios a la población.
- Facilita el desarrollo del sector turístico.
- Incrementa el valor de posición de La Janda como hinterland común de las grandes aglomeraciones urbanas y posibilita el desarrollo de actividades logísticas e industriales.

## **Puertos**

El sistema portuario de La Janda está conformado por los puertos de Barbate y Conil de la Frontera, ambos con funciones pesqueras y deportivas, a las que Barbate suma la comercial.

- El declive del sector pesquero aunque afecta a todo el ámbito, es especialmente significativo en Barbate que ha experimentado una evolución muy negativa en el volumen de capturas. A lo largo de la última década la actividad náutico-recreativa se ha ido consolidando, presentando Barbate un nivel de ocupación medio de las instalaciones superior al 80% y alojando una media anual de más de 250 embarcaciones.

Las previsiones de futuro para el puerto de Barbate, tal como quedan de manifiesto en el planeamiento general y en el Plan Especial del Puerto, tratan de promover su transformación mediante la diversificación de las actividades a implantar en las instalaciones portuarias, en clara referencia a: ocio, transporte marítimo, sector terciario y hotelero, y mejora de dotaciones.

- La construcción del puerto de Conil en la desembocadura del río Roche, en una cala natural de gran belleza pero escasas dimensiones, condiciona su desarrollo futuro, existiendo problemas para su ampliación por las dificultades en cuanto a escasez de suelo y superficie de agua abrigada que presenta; no obstante, podrían realizarse actuaciones para su remodelación, habiéndose planteado posibles desarrollos náutico-recreativos en las obras de abrigo existentes, que podrían extenderse sobre el suelo colindante.

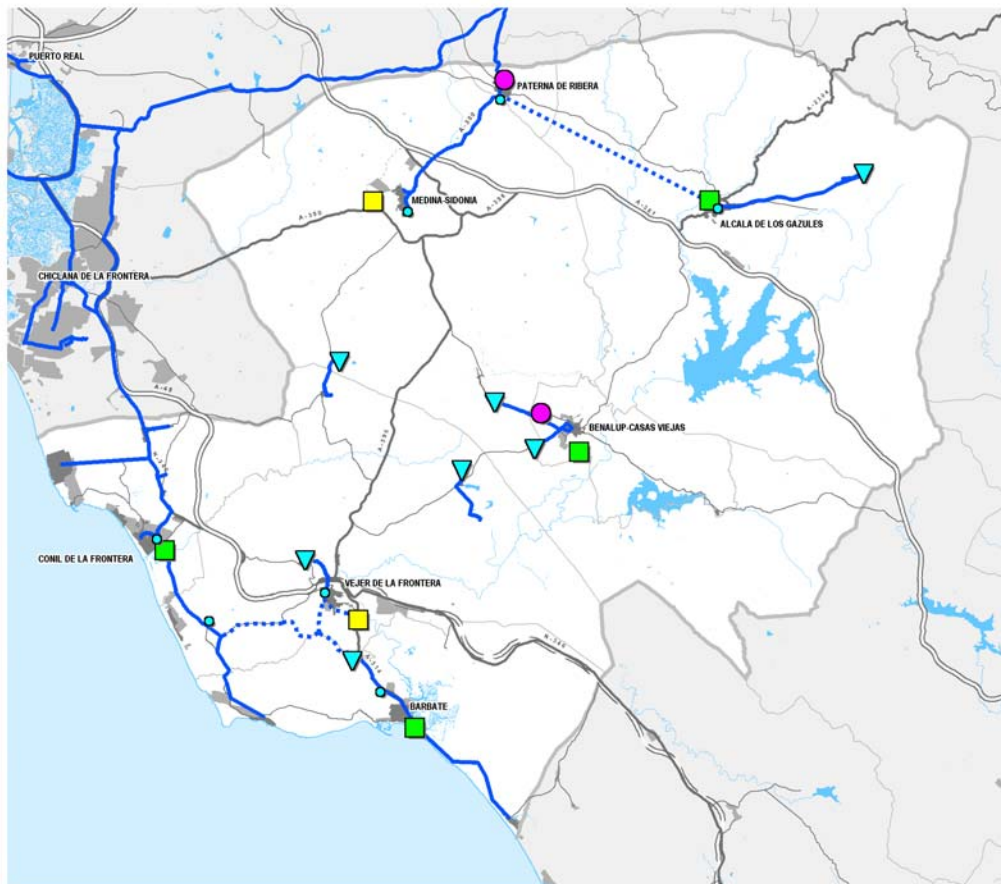
Dada la crisis que está experimentando el modelo de explotación pesquera tradicional, esta actividad ha de ir cediendo terreno hacia otros sectores que deberán recoger el testigo de la diversificación y relanzamiento de la economía.

### Sistema Hídrico

Los recursos hídricos disponibles de la comarca presentan una distribución desigual, concentrándose en el litoral y a lo largo del río Barbate, y siendo bastante deficitarios en las campiñas del interior (Conil de la Frontera, Paterna de Ribera y Medina Sidonia).

Los recursos disponibles, cifrados en unos 114 hm<sup>3</sup>/año, tienen tres procedencias básicas: los regulados por los embalses de Barbate, Celemín y Almodóvar, destinados fundamentalmente al regadío; los acuíferos Vejer-Barbate, Puerto Real-Conil y Aluvial del Barbate, cuyas aguas se emplean para el abastecimiento urbano (Vejer de la Frontera y Barbate) y a la atención del regadío intensivo del litoral, frecuentemente acompañado de un potente diseminado poblacional; el suministro de agua para abastecimiento urbano desde el Sistema Zona Gaditana, que tradicionalmente viene prestando servicio a Conil de la Frontera, Paterna de Ribera y Medina Sidonia, y que paulatinamente va extendiendo su ámbito de atención a otras zonas litorales (Zahara de los Atunes, etc.) y del interior (Alcalá de los Gazules y Benalup-Casa Viejas) con el objeto de proporcionar recursos con mayor garantía de suministro y de calidad.

Las demandas de agua son del mismo orden que los recursos, produciéndose así un equilibrio estricto entre usos y recursos. El abastecimiento urbano requiere aproximadamente 15 hm<sup>3</sup>/año, la zona regable del Barbate requiere un volumen superior a los 70 hm<sup>3</sup>/año, y los regadíos realizados con aguas subterráneas, frecuentemente acompañados de instalaciones ganaderas y usos domésticos se sitúan en unos 23 hm<sup>3</sup>/año. Las previsiones realizadas en el Plan Hidrológico en su horizonte temporal largo presentan un balance equilibrado y apenas variaciones en la cuantía de los recursos y las demandas. Sólo se prevé un ligero incremento de la demanda (0,55 hm<sup>3</sup>/año) que responde al crecimiento natural de la población.



**ABASTECIMIENTO**

- Conducción  
 — Existente  
 - - - - - Prevista  
 ▽ Captación (sondeo/manantial)  
 ● ETAP  
 ● Deposito

**SANEAMIENTO**

- EDAR  
 ■ En funcionamiento  
 ■ Sin funcionamiento

**INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA**

*Fuente: Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, elaboración propia.*

Los acuíferos de La Janda presentan un notable grado de explotación, aunque la situación planteada en la planificación difiere según acuíferos, de este modo:

- La Unidad Hidrogeológica Puerto Real – Conil presenta problemas locales de salinización y bastante generalizados de calidad de las aguas debido a la coexistencia de usos ganaderos, agrícolas y residenciales sobre terrenos vulnerables frente a la contaminación. El Plan Hidrológico propone la aplicación del artículo 171 del RDPH de declaración de sobreexplotación del acuífero.
- Los recursos de la Unidad Hidrológica Vejer–Barbate son estratégicos en la medida que se destinan al abastecimiento de numerosas poblaciones de la comarca. El Plan Hidrológico establece para toda la unidad limitaciones al otorgamiento de nuevas concesiones a menos que los titulares estén constituidos en Comunidades de Usuarios.
- La Unidad Hidrológica Aluvial del Barbate y Vejer–Barbate tiene numerosos perímetros de protección de un kilómetro de radio de todos los pozos destinados a abastecimiento urbano.

Aunque se vienen definiendo proyectos de reutilización de aguas residuales y la mayor parte de los posibles desarrollos urbanísticos contemplan la depuración de los vertidos para su posterior reutilización, la reutilización de aguas residuales depuradas es actualmente una asignatura pendiente en el ámbito. En todo caso, las previsiones de depuración de los vertidos, junto con la prevista ampliación del sistema de zona gaditana a la totalidad de los núcleos permiten asegurar el abastecimiento de los municipios y las previsiones de desarrollo establecidas en los planes vigentes.

Respecto a los usos agrarios, la necesidad de revisar el plan hidrológico de acuerdo con los objetivos de la Directiva Marco del Agua permitirá ajustar las previsiones efectuadas a principios de los 90 y evaluar las nuevas demandas en relación con los recursos disponibles.

### **El Sistema Energético**

El ámbito de La Janda cuenta con dotaciones infraestructurales de energía eléctrica y gasística (en expansión) y un elevado potencial para el desarrollo de la energía eólica.

En lo que respecta a las infraestructuras eléctricas, salvo Conil de la Frontera, Barbate y Vejer de la Frontera, el resto de los municipios están abastecidos por redes de transporte de 400 kV y 200 kV. La calidad de suministro es buena en Medina Sidonia y Barbate, y bastante deficiente en Benalup,

Paterna y Conil de la Frontera (en 2005, tiepi<sup>1</sup> entre 6 y 9 horas), debiéndose posiblemente esta baja calidad a problemas en la red de media tensión.

En cuanto al gas natural, es uno de los recursos energéticos más empleados en los últimos años como sustitutivo de los productos petrolíferos debido a su eficacia, disponibilidad y bajo impacto ambiental. El ámbito se encuentra atravesado desde 1996 por el gasoducto Tarifa-Córdoba, de 322,5 km de longitud. Desde este gasoducto se dota de suministro industrial y doméstico-comercial al término municipal de Medina Sidonia, aunque se prevé la ejecución de infraestructuras para la gasificación de Barbate, Conil, Vejer y Benalup-Casas Viejas.

Por lo que se refiere a los recursos eólicos, en la actualidad se encuentran en un importante proceso de desarrollo en la zona tras la aprobación del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos de la Comarca de La Janda. Hay 19 proyectos (362 MW) previstos en La Janda. La mayoría de los parques e infraestructuras se encuentran en proyecto o en fase de ejecución, estando en funcionamiento en la actualidad únicamente el parque eólico Buenavista, en el municipio de Barbate, con una potencia de 7,8 MW.

### **La gestión de residuos**

La producción de residuos urbanos ha crecido notablemente en los últimos años como consecuencia no sólo del incremento poblacional y de afluencia de población en el período estival, sino también por la progresivo aumento del consumo y, por tanto, de la generación de residuos.

El ámbito cuenta con la Planta de Biorreciclaje de Miramundo (Medina Sidonia), que incluye reciclaje, biometanización, compostaje, vertedero de rechazos y gasificación, y una Planta de Transferencia en Vejer de la Frontera, que dispone de Centro de Recogida Selectiva. La planta de biorreciclaje aún no está funcionando por lo que los residuos van a parar al vertedero de apoyo de Miramundo en bruto, situación que está generando problemas ambientales (crecimiento del volumen de lixiviados, presencia de basuras sin cubrir, etc.).

En cuanto a la recogida y tratamiento de escombros, la producción aproximada de escombros de La Janda se estima en 168.306 Tn/año (lo que supone 1.980 kg / habitante / año, cifra algo superior a la media provincial (1.894 kg / habitante / año). El ámbito no dispone de planta de reciclado específica trasladándose estos residuos o bien a canteras fuera de uso autorizadas para la gestión de

escombros (PGAE), o bien se emplean en actuaciones no controladas de relleno o nivelaciones del terreno.

Hay prevista la realización de una Planta de Recepción y Embalado de Plásticos Agrícolas, a localizar en el municipio de Vejer de la Frontera. Asimismo, está pendiente el sellado del vertedero de Alcalá de los Gazules, habiendo sido sellados los de Conil, Barbate y Vejer, así como el antiguo vertedero de Miramundo y el de El Berrueco, estos dos últimos localizados en Medina Sidonia.

Finalmente, debe señalarse que el ámbito no dispone de Puntos Limpios. En suma, la gestión de los residuos adolece de una adecuada gestión que permitan poner en marcha todas las necesidades detectadas por los respectivos planes de gestión aprobados.

### **3.1.d Los riesgos naturales**

La Janda es un espacio en general estable, aunque presenta variedad de fenómenos naturales asociados a sus condiciones de territorio montañoso, campiñés y ribereño del mar, cuyos daños son casi siempre de baja peligrosidad. A excepción de las avenidas fluviales y sus inundaciones que pueden llegar a afectar a una considerable porción del ámbito (las zonas sujetas a riesgo de inundación alcanzan una extensión significativa de unas 16.000 ha en la comarca), el resto de procesos físicos de carácter extremo no suponen un peligro significativo para los asentamientos humanos, los ámbitos productivos y las infraestructuras.

La erosión en la comarca se presenta como un proceso de moderada intensidad potenciado por la puesta en carga agrícola o ganadera de terrenos con excesiva pendiente y fácilmente erosionables. Es un problema vinculado principalmente al aprovechamiento agrícola y/o ganadero de pastos sobre terrenos alomados y acolinados. Las tasas de erosión más notorias se registran en el municipio de Medina Sidonia (cerros y laderas de Torre Estrella, Cantora, Vacargado, promontorio de Medina Sidonia, etc.), Paterna de Ribera, cuenca alta del río del Álamo (Paterna de Ribera y Alcalá de los Gazules) y laderas de La Muela de Vejer. En estos mismos ámbitos se destaca el avance de los procesos de acarcavamiento, siendo muy llamativos en la vertiente occidental del promontorio de Medina Sidonia.

La inestabilidad de laderas y los riesgos derivados de las arcillas expansivas e hinchables son comunes y frecuentes en las campiñas ganaderas de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules así como en los valles intramontanos de la Sierra. Explican en gran medida el despoblamiento característico de los suelos de bujeo, definen un factor de debilidad territorial y, tras periodos

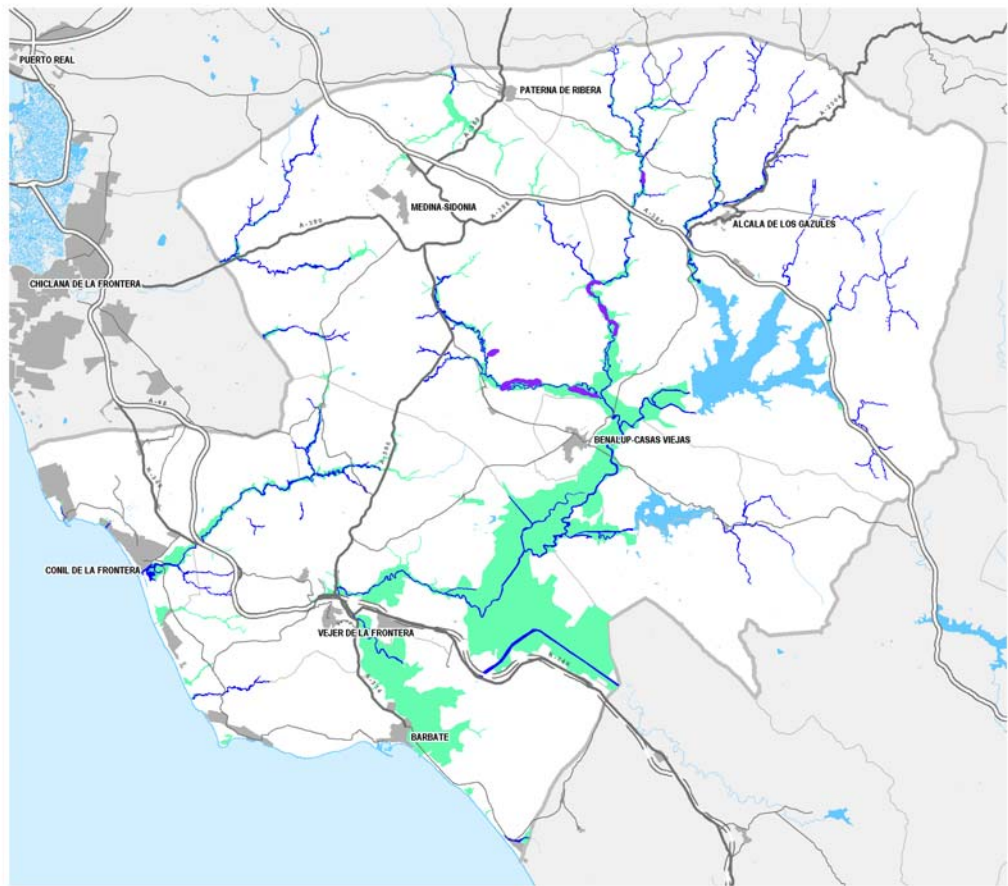
húmedos, obligan a realizar importantes acciones de reparación de daños en infraestructuras viarias y redes camineras (los taludes en desmonte de la autovía A-381 constituyen un buen ejemplo de ello).

La comarca de La Janda se encuentra situada en una zona de peligrosidad sísmica, donde los valores de aceleración sísmica básica (0,04 – 0,05) son del orden o superan ligeramente los niveles a partir de los que (0,04) deben tomarse medidas de construcción sismorresistente. Además, el factor de contribución  $k$  o de influencia de distintos tipos de terremotos (terremotos lejanos), que a veces puede ser tan dañina sobre los edificios como los más cercanos, alcanza valores del orden de los máximos peninsulares.

En cuanto al litoral se caracteriza por mantener un régimen bidireccional del oleaje. El oleaje de levante es el más frecuente mientras que el de poniente proporciona olas más altas dado que tienen un campo de generación (Atlántico) mayor que los de levante. El oleaje en el Atlántico es el propio de una costa mesomareal de media energía. La erosión costera se cataloga como poco relevante. Esta se concreta en los sectores acantilados y rocosos que carecen de playas a su pie y donde el oleaje azota con toda su energía. Las actuaciones de defensa costera son puntuales y se registran entre otros lugares en el cabo de Trafalgar o en el sector norte de Caños de Meca.

Dado el carácter de costa baja situada frente a la zona sísmica de la falla Azores-Gibraltar, el litoral de La Janda, inscrito en el Golfo de Cádiz, registra el mayor número de tsunamis de la Península a la vez que notables niveles de peligrosidad derivados de este fenómeno catastrófico. La concentración de población y actividad económica en la franja litoral encaminan irreversiblemente hacia un aumento de la vulnerabilidad de la costa frente a estos fenómenos naturales. Hoy el riesgo derivado de los tsunamis supera al de las inundaciones en nivel de peligrosidad y poder catastrófico. Territorialmente las zonas más vulnerables frente a los tsunamis son los tramos de costa baja y arenosa de Zahara de los Atunes, barras de cierre de las marismas del Barbate, y llanura litoral comprendida entre Caños de Meca y Conil (Zahora – El Palmar).

Otros riesgos con incidencia difusa y baja potencialidad de daños derivan de la contaminación agrícola de las aguas provocadas sobre todo por la utilización en la agricultura de biocidas y compuestos nitrogenados, y de la contaminación de origen agrario, urbana y/o mixta, la cual constituye hoy en el diseminado de Conil, El Palmar, Zahora, etc., uno de los problemas ambientales y de salud pública más relevantes de la comarca, al superponerse actividades agrícolas y ganaderas con usos residenciales y un importante hábitat rural diseminado desprovisto de redes de abastecimiento y saneamiento público.



ZONAS INUNDABLES

- Zonas inundables
- Cauces
- Cauces de aguas altas

Finalmente, los riesgos tecnológicos, los derivados de implantaciones y conducciones energéticas, militares, industriales, de almacenamiento y de transporte de sustancias o materiales peligrosos, etc., apenas alcanzan peligrosidad en el ámbito. Son riesgos asumidos por la sociedad y normalmente minimizados por implantaciones que han superado criterios estrictos para la selección de emplazamientos apropiados y la adopción de tecnologías adecuadas de producción, control y transporte.

### 3.2 LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El Plan, una vez establecido el diagnóstico sobre oportunidades y problemas, debe plantear unos objetivos y una estrategia de intervención sobre los aspectos territoriales y ambientales fundamentales que desarrollen propuestas de potenciación de recursos y solución de conflictos.

Los objetivos que el Plan se plantea son:

- Potenciar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales del ámbito como elementos de oportunidad para el desarrollo económico de La Janda.
- Mejorar las condiciones de vida ciudadana mediante la adecuada dotación de equipamientos, infraestructuras y servicios a los municipios.
- Fortalecer el valor de posición de La Janda para el desarrollo de las actividades agrícolas, turísticas, logísticas e industriales.

La estrategia territorial para el desarrollo de La Janda se definirá de acuerdo con algunas consideraciones previas que han de estar presentes en el Plan de Ordenación del Territorio y que deberán, a su vez, formar parte de la orientación de los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios.

En primer lugar, toda propuesta de desarrollo ha de efectuarse sin que el mismo suponga deterioro alguno de las condiciones ecológicas, físicas y naturales de este territorio.

En segundo lugar, la estrategia a plantear ha de aprovechar las sinergias de cada uno de los municipios y evitar una competición entre municipios que conduzcan al despilfarro de recursos.

En tercer lugar, el modelo territorial para La Janda debe establecerse por quienes tienen la responsabilidad de gobernar el territorio en su distintas escalas. A la escala territorial, propia de la

Junta de Andalucía, le corresponde establecer las grandes directrices del modelo y adoptar las medidas normativas y presupuestarias para lograrlo. A su vez el planeamiento urbanístico municipal, como soporte físico en el que se materializan las propuestas, ha de ser el instrumento para la concreción de este modelo. Se debe en todo caso salvaguardar un modelo de ordenación en el que todos, Junta de Andalucía y municipios, se sientan partícipes y dispuestos a desarrollarlo.

De acuerdo con estas consideraciones las líneas de actuación que deben presidir el Plan de Ordenación del Territorio son las siguientes:

### **Poner en valor los recursos patrimoniales**

Los espacios naturales protegidos, los espacios de interés territorial, los recursos culturales, etnológicos e históricos o el mismo paisaje son un patrimonio territorial de primer orden que se debe valorizar, son los rasgos identitarios de este ámbito. Esto significa que se debe hacer un uso adecuado de los mismos, conforme a su propia naturaleza, y ponerlos al servicio del desarrollo de la comarca.

Estos elementos territoriales son el principal reclamo de la Janda. Deben ser protegidos, excluidos del tráfico mercantil, pero a la vez deben ser usados, deben servir como ingrediente básico en el que sustenta la imagen de la comarca. Son un elemento esencial sobre el que apoyar el desarrollo territorial.

La mejor protección de estos recursos patrimoniales devienen de su conocimiento, de su integración en la vida cotidiana como un elemento consustancial de nuestro entorno, por ello la estrategia del Plan de Ordenación del Territorio va a ir en un doble sentido, en su protección, por una parte, y en su valorización por otra, adoptando las medidas necesarias, normativas y presupuestarias para que los mismos sean accesibles, puedan ser disfrutados.

El Plan deberá, por tanto, incorporar todos estos elementos como componentes esenciales de la comarca en los que basar una buena parte de la estrategia territorial, destinada a las actividades, de ocio, recreativas, turísticas y culturales.

### **Conformar un destino turístico**

El litoral de la provincia de Cádiz presenta una oferta de gran variedad, de manera que en él tienen cabida las distintas demandas de uso turístico. Frente a otros espacios ya plenamente homogeneizados, este litoral presenta características diferenciadoras y concretamente el tramo entre Chiclana y Tarifa constituye en la actualidad uno de los espacios de mayor potencial de Andalucía.

Su principal reclamo es la singularidad y su gran ventaja, su posibilidad de adaptación a las nuevas demandas de un turismo que deja de ser pasivo, que hoy exige algo más que sol y playa, que exige una serie de actividades que den lugar a una variedad de experiencias.

En esta tendencia actual del turismo, ya no es objeto exclusivo de atención el tramo estricto de la zona costera, desde donde se hace visible el mar, sino el ámbito en el que se ofrecen determinadas experiencias.

En esta situación el Plan de Ordenación del Territorio contribuirá a potenciar un destino turístico con el que ya cuenta con una base potencial de suma importancia como es el vinculado a los deportes de viento o el submarinismo.

La estrategia, por tanto, ha de ser la diversificación turística, así como la más adecuada inserción de la actividad turística y sus materializaciones físicas en el entorno territorial configurando áreas específicas de dinamización turística.

Dotar de identidad, evitar la banalización y contribuir a conformar un destino competitivo y alternativo frente a otros destinos andaluces, preservar el litoral y ofrecer un nuevo modelo territorial basado en las condiciones naturales que complementen a las ya existentes en el resto del litoral gaditano, son las líneas directrices del Plan.

### **Adaptar el desarrollo urbano a las nuevas necesidades y mantener las señas de identidad del sistema de ciudades**

El incremento de la accesibilidad y del valor de posición de La Janda hace que en la actualidad algunos de los municipios empiezan a acoger población procedente de las aglomeraciones metropolitanas cercanas, tendencia que se va a incrementar en el futuro, también es previsible el incremento de otros componentes de demanda residencial como la población extranjera que se traslada a residir permanentemente en la región andaluza por motivos climáticos o la población

estacional. Esto supone que el planeamiento urbanístico ha de prever estos nuevos componentes de demanda.

La ordenación del crecimiento urbanístico es una competencia municipal, pero los criterios de dimensión adquieren alcance territorial cuando éstos no son establecidos en relación con una demanda endógena local, sino por procesos de carácter exógeno que se ven afectados por determinaciones de orden territorial. La dimensión constituye en si una oportunidad y un problema territorial que tiene su más adecuado tratamiento en la escala supralocal. Es de esta manera que en el Plan de Ordenación del Territorio se deberán establecer las directrices básicas para el desarrollo urbanístico y contribuir al desarrollo de la vivienda pública.

Por otra parte, no debe dejar de señalarse que si proteger y valorizar el patrimonio natural y cultural es mantener en parte las señas de identidad del territorio, la propia conformación del sistema de ciudades, de las formas y volúmenes de los núcleos de población es el complemento necesario para conservar los rasgos de identidad de nuestra herencia urbana.

Las transformaciones urbanas han de considerar el legado construido, dialogar con él para poder dar lugar a nuevos espacios habitables y aceptados por su habitantes. El desarrollo urbano compacto es el modelo histórico de urbanización en La Janda, sin embargo, es cada vez más frecuente la presencia de la urbanización dispersa que se impone de forma repetitiva trivializando el territorio por razones exclusivamente de mercado empresarial sin consideración de las desventajas comparativas en términos de sostenibilidad ambiental frente al modelo concentrado.

El POT ha de contribuir al desarrollo de las oportunidades del ámbito manteniendo las señas de identidad territorial. A estos efectos, se establecerán los criterios que han de cumplir los nuevos desarrollos urbanísticos con el fin de mantener sus características fisonómicas básicas.

### **Impulsar el desarrollo de las actividades productivas industriales y logísticas**

No cabe duda que el cambio esencial que supone la mejora de accesibilidad de La Janda en relación con las principales aglomeraciones urbanas de la provincia de Cádiz es la posibilidad de acoger, con éxito, actividades productivas industriales, logísticas y de transportes.

La Janda es hoy un territorio para nuevas oportunidades y el Plan de Ordenación del Territorio debe contribuir a materializarlas. Un plan propositivo como el que se propugna para La Janda ha de

establecer las áreas de oportunidad en que físicamente se plasman las propuestas de desarrollo territorial, configurar centros dinamizadores para el desarrollo comarcal.

De esta manera, en cuanto al sector agropecuario, el Plan debe contribuir a propiciar la implantación de la tecnología y el conocimiento que sirva para mejorar el proceso productivo, así como las actividades de transformación que permitan generar mayor valor añadido al sector y posibilitar la acogida de centros y empresas de transformación, investigación y desarrollo, además de industrias auxiliares y empresas de comercialización y de servicios.

Por lo que se refiere a los usos logísticos e industriales, se ha de aprovechar el valor de posición de La Janda para configurar las áreas que acojan este uso. Las mismas deben estar bien localizadas en relación con los ejes de conexión exterior en torno a los centros nodales del sistema de transportes que se definan por el Plan, acordes con el modelo territorial propuesto.

- Mejorar las infraestructuras de acuerdo con el nuevo papel de La Janda en el marco provincial y regional.

El desarrollo actual de las infraestructuras de transportes ha sentado las bases de una nueva visión de La Janda y las actuaciones en curso y programadas permiten hacer frente a las demandas explicitadas hasta el momento por los actores sociales.

No cabe duda que nuevos desarrollos en infraestructuras de transportes han de venir vinculados al modelo territorial que establezca este Plan, en todo caso ya es posible aventurar que la articulación de La Janda con el interior, hacia Arcos constituye una cuestión ineludible en el marco de este nuevo papel territorial de La Janda en el marco provincial.

En relación con las infraestructuras de abastecimiento y depuración las aproximaciones iniciales realizadas muestran la necesidad de incrementar los aportes de aguas superficiales, tanto para abastecimiento urbano como en regadío, y dotar de instalaciones de depuración y reutilización de vertidos a los núcleos de población. La ampliación del sistema de zona gaditana y asegurar la garantía de suministros a los núcleos en el marco de las nuevas previsiones de desarrollo son prioridades de este Plan.

Por lo que respecta al transporte público, es fundamental dotar a los municipios de servicios que mejoren la atención a los usuarios; por otro lado, el incremento de las relaciones intermunicipales de Conil y Medina Sidonia con la Bahía de Cádiz requiere la integración de ambos en el Consorcio de

Transportes y adicionalmente se precisa evaluar la posible extensión del tranvía metropolitano a Conil.

Finalmente, en lo que se refiere a la energía eólica se hace necesario superar el cuello de botella que supone la falta de infraestructuras de evacuación que posibilite la puesta en marcha de los parques eólicos previstos.

En definitiva, con el Plan de Ordenación del Territorio se quiere contribuir desde la Junta de Andalucía a desarrollar La Janda. Es un proyecto para despejar incógnitas, para resolver deficiencias y para impulsar nuevos proyectos que sienten las bases de su desarrollo territorial futuro.

### **3.3 PRINCIPALES PROPUESTAS**

De acuerdo con las estrategias planteadas, las líneas de intervención del Plan deberán dirigirse a:

#### **3.3.a Sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes**

- El Plan planteará condicionantes a la creación de nuevos desarrollos urbanos, en especial, considerando la disponibilidad actual de suelos no desarrollados, la demanda real de suelo para usos residenciales y productivos y su relación con el sistema de ciudades ya consolidado.
- Intervenciones en la red viaria que refuercen y completen la mejoría registrada en los últimos años, continuando la conexión de alta capacidad con el Campo de Gibraltar y mejorando la conexión norte con el interior de Andalucía.
- Consideración de la conexión ferroviaria entre las dos Bahías planteada en el POTA y en POT de Campo de Gibraltar.
- Mejora del transporte público por carretera que refuerce la integración con la aglomeración Bahía–Jerez y entre los núcleos del área.

### 3.3.b Infraestructuras del ciclo del agua y de la energía

#### Agua

En el ámbito está culminando la conexión de todos los núcleos con el Sistema de Abastecimiento Zona Gaditana, aunque deberá plantearse la dotación de los nuevos crecimientos que se prevean.

- Planteará una propuesta de dotación de sistemas de depuración en núcleos y diseminados que resuelvan los actuales problemas de contaminación.
- Vinculará la ubicación de instalaciones en Suelo No Urbanizable a la disponibilidad de sistemas de saneamiento.
- Limitará el abastecimiento para campos de golf y otras instalaciones demandantes de agua a la utilización de aguas residuales depuradas.

#### Energía

El Plan deberá contribuir a la adecuada implantación de las infraestructuras que aseguren un adecuado suministro y el aprovechamiento del potencial de energía renovable (eólica) de la zona, a través de:

- Trazado de pasillos para redes de transporte.
- Condiciones para la implantación de instalaciones eólicas.
- Ampliación de la cobertura de la red gasista.

### 3.3.c Áreas de oportunidad para la implantación de usos residenciales, servicios y actividades productivas

El Plan abordará el establecimiento de medidas de apoyo a las actividades residenciales y productivas que aprovechen la mejora de la posición del área de La Janda entre las dos Bahías para potenciar el desarrollo territorial.

- Entre las actuaciones se incluirán: Áreas residenciales, logísticas e industriales y agroganaderas.

### 3.3.d Turismo

El Plan deberá potenciar el ámbito de La Janda como espacio turístico, de manera que éste no se limite a la franja litoral. Se tratará de combinar el turismo de sol y playa con el turismo cultural y de la naturaleza e introducir nuevas modalidades de turismo activo.

Para el litoral:

- Mantener la utilización del litoral con fórmulas abiertas y poco densificadas, estableciendo espacios libres vinculados al litoral de uso y disfrute público que impidan la colmatación del espacio costero.
- La potenciación de los alojamientos reglados.
- La ordenación de los tramos urbanos en los que se han identificado mayores conflictos, buscando la cualificación de los espacios turísticos.

Para el interior

- Potenciación de la infraestructura que ponga en valor los recursos propios: ganaderías de reses bravas y caballar, ornitológico, cultural, balnearios...
- Posibilitar las actividades complementarias turísticas y la reconversión del patrimonio edificado susceptible de utilización turística.

### 3.3.e Espacios protegidos

El Plan incorpora la protección de los siguientes espacios en el área:

Zonas de Protección Ambiental

- RENPA
  - Parque Natural de Los Alcornocales.
  - Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate.
  - Reserva Natural de Complejo Endorréico de Chiclana.
  - Monumento Natural del Tómbolo de Trafalgar.
- RED NATURA 2000

- Los Alcornocales, ZEPA y ZEC.
- La Breña y Marismas del Barbate, ZEPA y ZEC.
- Complejo Endorreico de Chiclana - Medina Sidonia, ZEPA y ZEC.
- Punta de Trafalgar, ZEC.
- Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz, ZEC.
- Cueva de las Mesas de Algar, ZEC.
- Río Salado de Conil, ZEC.
- Río Iro, ZEC.
- Pinar de Roche, ZEC.
- Montes Públicos y Vías Pecuarias.
- Dominio Público Marítimo Terrestre.

Zonas de Protección Territorial identificadas por el propio Plan y destinadas a la recuperación y puesta en valor de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

- Protección del paisaje.
- Protección del litoral.
- Zonas de riesgo de inundabilidad.

## 4 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

---

La redacción y la evaluación del Plan forman parte de un mismo proceso, por lo que desde un primer momento se incorporarán contenidos ambientales a los propios de un Plan de Ordenación del Territorio, ya sea para dar respuesta a las singularidades identificadas en el medio natural o atendiendo al marco planificador de referencia.

Estos contenidos ambientales deberán responder a dos requerimientos: aumentar la sostenibilidad de las propuestas y reducir los efectos ambientales negativos sobre el medio, tanto a escala local, como global, derivados de la aplicación del Plan.

La metodología que se plantea para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda se estructura a dos niveles:

- Por una parte, pretende considerar la coherencia interna del Plan, es decir, determinar si sus medidas son coherentes con los objetivos planteados, y si sus efectos previsibles supondrán una mejoría o una agudización de la incidencia ambiental de los procesos a ordenar.
- Por otra, busca confrontar su coherencia externa, es decir, su nivel de adecuación a las planificaciones y normativas con proyección ambiental que deben servirle de referencia.

Este planteamiento se plasma en las siguientes fases y tareas:

### 4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAL

En este bloque debe abordarse la descripción de la situación actual en el ámbito desde el punto de vista ambiental, identificando los procesos con mayor incidencia en la configuración de esa realidad y mayor capacidad de dirigir su evolución en el futuro.

Un primer paso plasmará la descripción de la situación actual del ámbito, identificando claramente cuáles son sus elementos más frágiles y valiosos, y cuáles son los procesos que intervienen en la configuración de su estado natural y ambiental. Se establecerá un escenario tendencial en el que se describirá la previsible evolución futura de los aspectos que constituirán, por su nivel de ordenación y competencial, los aspectos troncales del Plan (básicamente, la población, la actividad, la edificación

e infraestructuras, el patrimonio natural y construido...), así como su efecto sobre las principales variables del metabolismo urbano y su incidencia ambiental local. Los elementos centrales del análisis serán:

- Situación actual y tendencias en la población y la vivienda. Demanda de recursos (suelo, materiales, energía y agua) y generación de vertidos (residuos y emisiones).
- Tendencia del crecimiento turístico
- Evolución del transporte y la movilidad.
- Efectos locales, sobre hábitats y ecosistemas, y globales, relacionados con la emisión de gases efecto invernadero y su efecto en el cambio climático.

Se realizará una estimación de la evolución probable de estos procesos, para establecer el escenario tendencial en el que se situaría el área de La Janda en ausencia de Plan, lo que conformaría la ALTERNATIVA 0, o Sin Plan.

Aunque la metodología de análisis no descansa exclusivamente en la utilización de indicadores (en muchos casos insuficientes a escala municipal o comarcal), sino que en gran medida se apoya en la estimación de tendencias, sería de interés establecer, para la descripción y valoración de los escenarios inicial y tendencial, una batería de indicadores que permita la comparación de la evolución de las variables y el seguimiento futuro de la eficiencia del Plan.

En cuanto a los indicadores a utilizar, deberá procurarse que, además de que se ajusten de la forma más precisa posible al proceso que se pretende evaluar, sean de fácil obtención y tengan continuidad en el tiempo con los mismos criterios de elaboración, por lo que es previsible que se utilicen fundamentalmente indicadores generados y publicados por la Administración.

## **4.2 EVALUACIÓN DE LA COHERENCIA AMBIENTAL DEL PLAN**

### **4.2.a Coherencia Interna**

Se aborda el análisis de la relación de propuestas incluidas en el Plan con los principales elementos y procesos del medio, tanto a escala local como global, y su capacidad de alterar la evolución previsible descrita previamente en el escenario tendencial.

En este capítulo se recogerá cómo el Plan aborda los principales problemas ambientales identificados en la zona, y como incidirá en las variables que los definen, configurando con ello una ALTERNATIVA 1, o con aplicación del Plan.

Entre los aspectos sobre los que se evaluará la incidencia previsible del Plan se incluyen a priori:

- Calidad del aire y presencia de gases de efecto invernadero con incidencia en el cambio climático.
- Demanda de agua por los nuevos desarrollos turísticos y urbanísticos, nuevas infraestructuras de abastecimiento, producción agraria, etc.
- Dinámica hídrica superficial y subterránea: Sellado e impermeabilización del suelo, riesgos de contaminación y salinización.
- Efecto de los sistemas de saneamiento, del incremento de caudales a depurar, y de los vertidos sobre la calidad de las aguas continentales y marinas.
- Sellado de suelos con alta capacidad agrológica.
- Comunidades y poblaciones de fauna y vegetación que integran el ámbito de estudio, de manera permanente o estacional, con especial atención a las áreas más sensibles (espacios protegidos en áreas serranas y litorales, costa) y a la fauna amenazada y migratoria.
- Paisajes naturales y culturales de mayor calidad o más representativos del ámbito: Ambito forestal, áreas litorales, hitos paisajísticos y panorámicos y entornos de elementos patrimoniales.
- Generación residuos, atendiendo a la cantidad en sus diferentes tipologías, y al sistema de recogida, gestión y tratamiento.
- Aumento del consumo de energía en actividades productivas, en el ámbito doméstico y en el transporte.
- Riesgos naturales (riesgos de erosión, inundabilidad, alteración de la dinámica litoral, etc.) y tecnológicos (nuevas industrias).

Este capítulo debe cerrarse con una identificación de los principales impactos derivados de la puesta en marcha del Plan y de las medidas correctoras destinadas a mejorar su encaje ambiental local y global.

#### **4.2.b Coherencia externa**

La valoración de la concordancia de las propuestas del Plan con la normativa de carácter ambiental será la otra línea de evaluación, y debe permitir determinar la coherencia externa del Plan. De cara a obtener los objetivos planteados para el proceso evaluador, se consideran las siguientes normativas:

## Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

Documento aprobado en junio del 2003, que contiene una serie de recomendaciones para orientar el proceso de desarrollo hacia una senda de sostenibilidad. Propone una serie de medidas agrupadas en áreas temáticas entre las que destacan: la protección del litoral, el turismo sostenible, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, gestión del agua, desarrollo rural, ciudades sostenibles, etc.

Entre las orientaciones de especial interés en este ámbito territorial se mencionan:

- Promover una ordenación profunda del litoral de Andalucía que permita la compatibilización de los usos del litoral con su equilibrio ecológico, evitando aquellos que lo alteren de forma importante e irreversible, y la racionalización de las infraestructuras y accesos al frente costero, favoreciendo accesos en peine.
- Las orientaciones para un turismo más sostenible incluyen la necesidad de:
  - Evaluar la capacidad de carga turística del litoral y de los espacios naturales protegidos.
  - Revisar el actual marco normativo introduciendo incentivos para las instalaciones turísticas en función de su grado de respeto por el medio ambiente.
  - Coordinar las políticas turística, ambiental y urbanístico – territorial, de manera que entre ellas se establezca una sinergia de efectos positivos y no a la inversa.
- La planificación del agua obliga a:
  - Promover una nueva cultura del agua, basada en el control público y en su utilización más racional.
  - Aplicar una política de gestión de la demanda, sobre todo agrícola, por su importancia cuantitativa, especialmente en zonas deficitarias. Los nuevos regadíos deberán supeditarse a la disponibilidad de recursos sostenibles.
- En cuanto a las ciudades:
  - Desarrollar un modelo de ciudad que minimice la necesidad de desplazamiento urbano, teniendo en cuenta la recuperación de la ciudad existente y evitando el consumo excesivo de suelo.
  - Diseñar estrategias integradas de transporte multimodal que mejoren su eficacia, calidad y movilidad, que contribuyan a la disminución del tráfico y favorezcan la peatonalización y el uso de las bicicletas y del transporte público.

### **Plan Andaluz de Acción por el Clima, 2007/2012 (Estrategia Andaluza ante el cambio climático).**

El Plan pretende llevar a cabo las iniciativas propuestas en la Estrategia Andaluza ante el cambio climático (aprobada el 2002), concretando una serie de medidas con el fin de reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI).

Este Plan se convierte en el instrumento a través del cual se desarrollan una serie de líneas de acción y medidas tendientes a cumplir dicho objetivo, algunas de ellas ya ejecución en Andalucía, y otras elaboradas como resultado de un estudio pormenorizado de la situación precedente, actual y evolución a futuro de las emisiones de GEI en la Comunidad Autónoma.

El Plan incluye el desarrollo de un sistema de indicadores, que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

Los principios de este Plan forman parte de los pilares fundamentales del PASENER, que se plasman en los objetivos de reducción de los GEI y lucha contra el cambio climático a través de una batería de actuaciones dirigidas a:

- Incluir la reducción de gases efecto invernadero y el concepto de cambio climático en los planes de ordenación del territorial y urbanos.
- Fomentar el ahorro y eficiencia energética en todos los actores sociales.
- Fomentar la eficiencia energética y uso de energías renovables.

### **Plan Andaluz de Medio Ambiente, 2004 – 2010**

Instrumento para la aplicación de la política ambiental que pretende avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible que supere los déficits medioambientales existentes, a la vez que ponga en valor las fortalezas del medio ambiente regional, dando respuesta a los retos emergentes, evitando futuros desequilibrios y aprovechando las oportunidades actuales que Andalucía dispone.

Sus metas fundamentales son:

- Contribuir significativamente a la sostenibilidad del desarrollo en Andalucía mediante la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial de la Administración andaluza.

- Mejorar significativamente el estado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, mediante relaciones más racionales y eficientes de los sistemas humanos con su entorno.

Y entre sus objetivos figuran los siguientes con relación directa con la Ordenación del Territorio

- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la Comunidad Autónoma, creando los mecanismos que aseguren la introducción de los criterios ambientales en todas las expresiones de la política social y económica de ámbito regional.
- Promover y consolidar la gestión integrada y participativa de los usos y actividades desarrolladas en las zonas costeras, desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Entre las medidas del Programa de Integración Sectorial del Plan de Medio Ambiente figura una orientada específicamente al desarrollo de la metodología más adecuada para la aplicación de la Directiva 2001/42/CEE de Evaluación Ambiental Estratégica, sobre todo en los programas de desarrollo territorial, planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, así como un conjunto de medidas tendentes a establecer criterios para la consideración, ordenación, conservación, gestión y diversificación de los paisajes urbanos y rurales, adaptados a las características de los diferentes ámbitos objeto de planes de ordenación del territorio.

El Plan incorpora un Programa de Gestión Ambiental del Litoral con que aborda:

- El establecimiento de criterios de sostenibilidad reforzando y desarrollando mecanismos de control.
- El mantenimiento de la biodiversidad del litoral protegiendo hábitats y especies, así como de la geodiversidad, frente a la concentración de la población y las actividades desarrolladas.
- Favorecer la participación ciudadana en la gestión del litoral desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Por su parte, el Programa de Mejora de la Calidad Ambiental del Litoral tiene como principal objetivo la preservación de la calidad de las aguas y ecosistemas litorales frente a la contaminación.

## Plan Forestal Andaluz

El objetivo primordial del Plan Forestal Andaluz es hacer compatible el mantenimiento e incremento de la producción múltiple de los montes andaluces con la protección y restauración del medio natural, en armonía con el desarrollo socioeconómico y cultural de la sociedad andaluza.

Entre los objetivos iniciales del Plan Forestal con relación directa con el Plan de Ordenación del Territorio figura “la adecuada asignación de los usos del suelo manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo”, mientras que entre los objetivos de la adecuación para el periodo 2003-2007 se encuentra “articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural” mediante determinados espacios, infraestructuras, elementos e hitos naturales con capacidad de vertebrar los espacios protegidos y el medio natural en general.

Entre los objetivos de defensa y recuperación del patrimonio forestal se contempla expresamente la protección del frente litoral ante las presiones urbanísticas en el entorno de núcleos urbanos mediante la oportuna consideración en la ordenación territorial de la protección del patrimonio público forestal afectado.

Igualmente el Plan deberá adecuarse al marco normativo para el ámbito forestal, fundamentalmente, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los incendios forestales.

## Plan Andaluz de Humedales

La finalidad del Plan es “conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales”. Con el Plan se pretende, entre otros objetivos, impulsar un modelo de gestión dirigido hacia la conservación o la restauración de la integridad ecológica (funciones) de los humedales andaluces, por lo que pretende actuar sobre las causas que generan factores de tensión y no sólo sobre sus efectos.

En su Programa de Acción contempla un Programa Sectorial orientado al cumplimiento y mejora del marco legal para la conservación de los humedales de Andalucía, entre cuyos objetivos figura “conceder a los humedales inventariados en Andalucía un grado de protección legal en consonancia con su valor ecológico y social”, para lo que promueve acciones orientadas a su adecuada

consideración en el marco de la planificación urbanística y territorial y a establecer zonas de protección para los humedales que se ajusten en lo posible a sus límites funcionales.

Igualmente es objetivo de este programa “promover determinadas reformas de la legislación existente para conservar la funcionalidad de los humedales andaluces en consonancia con la utilización sostenible de sus bienes y servicios”, contemplando como principio básico la conservación de la integridad ecológica.

Por último, también figura como objetivo “potenciar la utilización de los instrumentos legales existentes a nivel territorial para incidir en la regulación y planificación de los usos del suelo y actividades que afecten a sus cuencas superficiales y subterráneas así como a los complejos o redes palustres”.

### **La Red de Espacios Naturales**

Deberán considerarse el efecto de las propuestas del Plan sobre los espacios naturales incluidos en el ámbito, y su área de influencia, ya sea por crecimientos urbanos, implantación de infraestructuras o potenciación del uso público.

### **Las Vías Pecuarias**

La propuesta deberá asumir las funciones asignadas a la red pecuaria en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y en el Decreto, 155/1998, de Reglamento de la Comunidad Autónoma, donde además de reconocer su vocación de facilitar el tránsito ganadero, se le reconoce “un importante papel de diversidad paisajística, contribuir a mejorar la gestión y conservación de los espacios naturales, fomentar la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, incrementar el contacto con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respecto a la conservación”.

La adecuación del Plan a la normativa se plasmará en medidas encaminadas a mantener la continuidad de la red y a reforzar sus papeles medioambientales, ya sea a través de su acondicionamiento, o de medidas de apoyo (rutas verdes, corredores...).

### Los dominios Públicos Litoral e Hidráulico

Deberá evaluarse, junto al nivel de cumplimiento de las afecciones derivadas de la legislación de agua y de costas, la protección que establece el Plan respecto a los valores y recursos asociados a estos espacios, se ubiquen o no en sus inmediaciones.



## 5 EL SEGUIMIENTO DEL PLAN

---

La utilización de indicadores en el marco del POT del Área de La Janda tiene dos finalidades básicas:

Por una parte, para elaborar un diagnóstico de la situación de partida y de la previsible evolución de los distintos componentes ambientales y económico territoriales si se mantuviesen las tendencias actuales, previo a la toma de decisiones del Plan.

Por otra, permitir un seguimiento del efecto de Plan en el futuro, que incluya:

- Ofrecer una impronta del estado que presentan los factores ambientales, sociales y económicos afectados por el Plan.
- Realizar un seguimiento ágil de dichos factores que revele la incidencia de las actuaciones derivadas del Plan, lo que requiere el descarte de algunos indicadores demasiado complejos, costosos, o simplemente difíciles de conseguir atendiendo a las características del ámbito y la información disponible.
- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

Los Indicadores de Seguimiento del Plan han de cumplir con una serie de condiciones, planteadas por la OCDE<sup>2</sup> y por el MMA, para asegurar que el seguimiento se realiza con la máxima consistencia:

- Validez científica.
- Representatividad en el marco de la preocupación ambiental en el ámbito de actuación del Plan y contribución al incremento de la conciencia ambiental de la sociedad.
- Tienen que poder ser actualizados regularmente conforme a sus características de periodicidad y siempre que la carga de trabajo que ello represente sea razonable.
- Es fundamental que sean fácilmente interpretables, susceptibles de ser comprendidos por la gran mayoría de la población.
- Comparabilidad en el marco regional, nacional, etc.

---

<sup>2</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

## La articulación exterior y la ordenación del sistema

- Intensidad Media Diaria en las carreteras principales.
  - Definición. Indicador de la intensidad de tráfico que soportan las principales carreteras.
  - Cálculo y unidades de medida. N° de vehículos / día en las estaciones de aforo seleccionadas.
  - Fuentes de información. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plan General de Aforos.
- Nivel de motorización.
  - Definición. Parque de vehículos a motor (turismos) censados en el municipio en relación con la población empadronada.
  - Cálculo y unidades de medida. (N° total de turismos censados en la comarca / población total) \* 1.000. Medida: Número de turismos cada 1.000 habitantes
  - Fuentes de información. Instituto Andaluz de Estadística, estadísticas de la Consejería de Medio Ambiente.
- Reparto Modal en el transporte de viajeros.
  - Definición: Modo de transporte utilizado en los desplazamientos en la comarca y entre esta y las aglomeraciones cercanas.
  - Cálculo y unidades: (N° de viajes según modo de transporte / total de viajes)\*100. Porcentaje según modo de transporte.
  - Fuentes de información: Encuestas sobre movilidad por motivos laborales (IAE), empresas de transporte y encuestas específicas.
- Emisiones atmosféricas GEI.
  - Definición: Emisión de los principales gases GEI en el ámbito de la Janda (CH<sub>4</sub>, CO<sub>2</sub>, HFC, N<sub>2</sub>O, PFC, SF<sub>6</sub>)
  - Unidades: CH<sub>4</sub> (t), CO<sub>2</sub> (kt), HFC (kg), N<sub>2</sub>O (t), PFC (kg), SF<sub>6</sub> (kg).
  - Fuentes de información: Inventarios de emisiones a la atmósfera publicados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. IMA.

## El desarrollo urbano

- Superficie de usos urbanos.
  - Definición: Superficie de los usos urbanos.

- Cálculo y unidades: Suma de superficies urbanas (ha).
  - Fuentes de información: Fotografía aérea, PGOU de los municipios del ámbito, inventarios de parcelaciones, Corine-Landcover.
- Grado de ocupación de la franja litoral.
    - Definición: Ocupación de la franja litoral con una anchura determinada por usos urbanos.
    - Cálculo y unidades:  $(\text{Superficie usos urbanos} / \text{Superficie franja litoral}) * 100$ . Porcentaje.
    - Fuentes de información: Fotografía aérea, PGOU de los municipios del ámbito, inventarios de parcelaciones, Corine-Landcover.

### Actividades socioeconómicas

- Gestión de residuos peligrosos.
  - Definición: Grado de gestión correcta de los residuos peligrosos. Se entiende como gestión correcta: la declaración de las cantidades producidas y la entrega a los gestores autorizados según cada tipo de residuo.
  - Cálculo y unidades:  $(\text{Residuos tratados correctamente} / \text{Residuos totales}) * 100$ . Porcentaje.
  - Fuentes de información: Empresas generadoras de residuos, empresas gestoras de residuos, Consejería de Medio Ambiente.
- Calidad de las aguas subterráneas.
  - Definición: Variación anual de varios parámetros físico químicos indicadores de la calidad del agua y del grado de salinización (intrusión marina).
  - Cálculo y unidades: Muestreos tomados en los mismos puntos en diferentes periodos de tiempo. Parámetros: nivel del piezómetro (m), cloruros (mg/l), sulfatos (mg/l), nitratos (mg/l).
  - Fuentes de información: Consejería de Medio Ambiente (Agencia Andaluza del Agua), Confederaciones Hidrográficas, ITGME (Instituto Geológico y Minero), Atlas Hidrogeológico de Andalucía.

### La ordenación del espacio vacacional y turístico

- Ascenso del nivel del mar y erosión costera.
  - Definición: Son indicadores descriptivos que no tienen relación directa con el POT pero, dependiendo de su evolución y tendencia pueden llegar a ser estratégicos en las decisiones sobre el desarrollo, ejecución o revisión de los objetivos y líneas de actuación del POT.

- Cálculo y unidades: Ascenso del nivel del mar: cm. Actuaciones de regeneración y defensa costera: km de costa intervenidos.
- Estacionalidad de la demanda turística.
  - Definición: Estimación del grado de estacionalidad de la población.
  - Cálculo y unidades: Grado de ocupación de alojamientos turísticos en las diferentes épocas del año.
  - Fuentes de información: Consejería de Turismo y Deporte, Oficinas de Turismo, encuestas específicas.
- Relación entre alojamientos reglados y viviendas no principales.
  - Definición: N° de Alojamientos / N° de Viviendas no principales.
  - Cálculo y unidades: N° visitas / año. Encuesta.
  - Fuentes de Información: Ayuntamientos y órganos de gestión de los espacios naturales.
- Visitas a Espacios Naturales Protegidos.
  - Definición: Visitas turísticas a ENPs de la comarca.
  - Cálculo y unidades: N° visitas / año. Encuesta.
  - Fuentes de Información: Ayuntamientos y órganos de gestión de los espacios naturales.
- Evolución del n° de campos de golf (R).
  - Definición: Evolución anual del n° de campos de golf en la comarca
  - Cálculo y unidades: n° campos / año.
  - Fuente de información: Página oficial de turismo de Andalucía ([www.andalucia.org](http://www.andalucia.org)).

### La protección de los recursos naturales

- Longitud de Vías Pecuarias deslindadas.
  - Definición: Contabilización de la longitud de vías pecuarias deslindadas.
  - Cálculo y unidades: Superficie recuperada: Kilómetro.
  - Fuentes de información: Consejería de Medio Ambiente.
- Equipamientos de uso público en los espacios naturales.
  - Definición: Se trata de equipamientos de carácter informativo, educativo, recreativo, de alojamiento y de servicios.
  - Cálculo y unidades: N° de equipamientos por categoría y espacio natural.
  - Fuentes de información: Consejería de Medio Ambiente.

## El metabolismo urbano

- Evolución del consumo de energía eléctrica.
  - Definición: Consumo total de energía eléctrica en los diferentes sectores de actividad.
  - Cálculo y unidades: Variación interanual de la suma de todos los consumos. MWh.
  - Fuentes de información: Instituto Andaluz de Estadística, Agencia Andaluza de la Energía.
- Consumo de agua por usos.
  - Definición: Consumo total de agua diferenciando los consumos urbanos, agrícolas y recreativos (jardines, golf).
  - Cálculo y unidades: Suma de todos los consumos por tipos. hm<sup>3</sup>.
  - Fuentes de información: Confederaciones Hidrográficas, Consejería de Medio Ambiente, Mancomunidad de Municipios de la Janda, Comunidades de Regantes.
- Vertidos de aguas residuales sin depurar.
  - Definición: Estimación del volumen de aguas residuales que se vierte al mar o en aguas continentales sin ningún tipo de tratamiento de depuración.
  - Cálculo y unidades: Suma de todos los vertidos (m<sup>3</sup>).
  - Fuentes de información: Consejería de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente, empresas gestoras del ciclo del agua en cada municipio, inventarios de parcelaciones.
- Reutilización de aguas residuales.
  - Definición: Grado de reutilización de las aguas depuradas en La Janda para los distintos usos (agricultura, limpieza de calles, riego de golf y zonas verdes, etc.).
  - Cálculo y unidades:  $(\text{Volumen de aguas depuradas y reutilizadas} / \text{Total aguas depuradas}) * 100$ . Porcentaje.
  - Fuentes de información: Ayuntamientos, empresas gestoras del ciclo del agua en cada municipio, Comunidades de Regantes.
- Separación de RSU
  - Definición: Residuos recogidos a través de recogida selectiva.
  - Cálculo y unidades:  $t \text{ recogida selectiva} / t \text{ totales} * 100$ .
  - Fuentes de información: Mancomunidad de municipios de la Janda, Ayuntamientos.





JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
Secretaría General de Ordenación del Territorio